ENDOSO "F"

CLAUSULA DEL INSTITUTO – EXCLUSION DE ARMAS QUIMÍCAS, BIOLÓGICAS, BIO-QUÍMICAS, ELECTROMAGNÉTICAS Y ATAQUE CIBERNÉTICO 01.11.02 (CLAUSULA 365)

Esta cláusula será predominante y anulará cualquier condición contenida en este seguro que sea inconsistente con esta cláusula.

En ningún caso este seguro cubrirá pérdida daño responsabilidad o gasto directa o indirectamente causado por o contribuido por o resultante de

- 1.1 cualquier arma química, biológica, bio-química o electromagnética
- el uso u operación, como un medio para infligir daño, de cualquier computadora, sistema de computadora, programa para computadora, virus o proceso de computadora o cualquier otro sistema electrónico.

Todos los demás términos y condiciones permanecen sin cambio.

En fe de lo cual se firma este endoso en la República de Panamá.

ASSA Compañía de Seguros, S.A.

Representante Autorizado